

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10494 *ESTEYCO, S.A.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTEYCO ENERGÍA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Esteyco, S.A.P., acordó por unanimidad el día 30 de septiembre de 2014, la fusión por absorción de su filial Esteyco Energía, S.L., Sociedad Unipersonal, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 15 de septiembre de 2014 y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 5 de julio de 2014. La fusión conlleva la extinción de Esteyco Energía, S.L., Sociedad Unipersonal, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a Esteyco, S.A.P., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, LME, se produzca variación alguna en la cifra del capital social de la Sociedad Absorbente, al ser la Sociedad absorbida una Sociedad Unipersonal cuyo socio único es la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas Sociedades en los términos del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- El Secretario de la Sociedad Absorbente y el Secretario de la Sociedad Absorbida.

ID: A140049826-1